Con el fin de proteger los recursos tecnológicos de la Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S. Usuario Operador de Zonas Francas y velando por un adecuado uso de éstos, se implementa la siguiente política, en la que se establecen criterios que deben cumplirse por parte de los diferentes colaboradores así:

* Los equipos de cómputo de propiedad de Zona Franca Internacional de Pereira o en modalidad de Renting de todos los procesos deberán permanecer protegidos de riesgos reales o potenciales como fugas de agua incendios u otros, en caso de presentarse, el usuario deberá reportar al proceso de Gestión Tecnología e Informática para tomar las medidas necesarias y mitigar el riesgo.
* El usuario tiene el deber de proteger el computador y los periféricos que se encuentren bajo su administración, aun cuando no se utilicen.
* El usuario no debe dejar desatendido el equipo de cómputo, tampoco cambiar las configuraciones de tiempo de bloqueo asignadas por el proceso de Gestión Tecnología e Informática
* Los dispositivos periféricos que sean administrados o solicitados en préstamo por los usuarios, como discos duros, memorias USB y video Beam, portátiles, etc., deberán ser manejados con todas las medidas de seguridad, ubicarlos de manera correcta en lugares apropiados, así mismo devolverlos al proceso de Gestión Tecnología e Informática en perfecto estado cuando ya no se requiera su uso. Los usuarios no deben mover o reubicar los equipos de cómputo o de telecomunicaciones, instalar o desinstalar dispositivos, ni retirar sellos de los mismos, en caso de requerir este servicio deberá solicitarlo al Proceso de Gestión Tecnología e Informática.
* El equipo de cómputo asignado, deberá ser para uso exclusivo de la gestión de la Zona Franca Internacional de Pereira S.A.S. Usuario Operador de Zonas Francas.
* En caso de requerirlo, el usuario solicitará capacitación adicional para el manejo de las herramientas informáticas o distintas aplicaciones que se utilizan en su equipo, a fin de evitar riesgos por mal uso y aprovechar las herramientas de las mismas.
* El desarme y limpieza de los computadores es realizado por parte del Proceso de Gestión Tecnología e Informática, previamente programado. Ningún usuario está autorizado para hacerlo.
* El usuario no debe consumir alimentos o ingerir líquidos al lado del equipo de cómputo para evitar daños en sus componentes adicionalmente protegerlo de daños físicos, como caídas o golpes.
* Se debe evitar colocar objetos encima del equipo o cubrir los orificios de ventilación del monitor o de la CPU, para evitar recalentamiento y daños del mismo.
* El usuario es responsable de mantener el equipo informático en un entorno limpio y sin humedad.
* El usuario debe asegurarse que los cables de conexión no sean pisados o doblados al colocar otros objetos encima o contra ellos.
* Para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos de cómputo, estos deben estar conectados al toma eléctrica de color naranja y así evitar daños por desniveles de electricidad o pérdida de la misma, ya que este toma de energía se encuentra regulado por una UPS, en el caso de encontrar alguna falla en uno de los tomas, informar oportunamente al Proceso de Gestión Tecnología e Informática para tomar las medidas necesarias.
* Los equipos de cómputo portátiles, periféricos y equipos para proyección que estén bajo la administración del Proceso de Gestión Tecnología e Informática podrán salir de las instalaciones de la Zona Franca Internacional de Pereira, siempre y cuando cuente con la autorización de dicho proceso, a su vez deberá dejar un registro de salida en el formato FO-TI-04 “préstamo”, el cual está a cargo del proceso de Gestión Tecnología e Informática. En el caso de los equipos portátiles asignados a los colaboradores, se condiciona la autorización de retirarlo de las instalaciones según registro firmado por Gerencia, en el cual se relacionan los cargos habilitados para ejercer dicha acción.
* Por parte del Proceso de Gestión Tecnología e Informática, se debe dejar registro o evidencia documentada de la asignación y configuraciones instaladas en los equipos de cómputo, en el formato FO-TI-03 “Asignación de Equipos Tecnológicos”, de igual manera, cada vez que el equipo se renueve o requiera algún cambio de componentes o puesto de trabajo, deberá hacerse la actualización del mismo formato.
* El Proceso de Gestión Tecnología e Informática deberá mantener la reserva de información confidencial sobre el inventario de los equipos de cómputo y sus respectivas licencias a personas ajenas a la compañía, salvo en las ocasiones en que la Gerencia autorice revelar dicha información.
* El proceso de Gestión de Tecnología e Informática, deberá implementar el control de actualización de antivirus, así como mantener el bloqueo en los equipos de los usuarios para la instalación de cualquier software que sea descargado o introducido por algún periférico, evitando de tal forma infecciones por software malintencionado.
* En caso de que el usuario requiera utilizar unidades de almacenamiento externas (USB), conectarse via Bluetooth ó utilizar cualquier periférico con bloqueos por parte del proceso de Gestión de Tecnología e Informática, deberá notificar por correo electrónico para autorizar su uso y tomar las medidas pertinentes.
* La Política de uso de los recursos informáticos aplica tanto para equipos y de cómputo de propiedad de Zona Franca Internacional de Pereira como para los equipos que están bajo modalidad de Renting.
* En caso de incumplimiento proceso de Gestión de Tecnología e Informática procederá a enviar un correo informativo con copia al director de proceso del cual hace parte el usuario y al proceso de Gestión Administrativa, en donde se le notifica al funcionario el incumplimiento de la política. Todos los incumplimientos a los requerimientos establecidos en la presente Política serán sancionados de acuerdo al grado de faltas establecidas en el Reglamento del Trabajo, si se reitera en la falta se podrán aplicar salidas no conformes

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ELABORADO POR:** | **REVISADO POR:** | **APROBADO POR:** |
| Nombre: Yuliana Melissa Montoya | Nombre: Andrea Galán | Nombre: Andrea Galán |
| Cargo: Coordinadora TI | Cargo: Gerencia | Cargo: Gerencia |
| Al registrar y entregar sus datos personales mediante este mecanismo de recolección de información, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales disponible en: **www.politicadeprivacidad.co/politica/zfipusuariooperador**, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **ZONA FRANCA INTERNACIONAL DE PEREIRA SAS USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS** con **NIT 900311215** para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento. | | |